

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
VIDRIOS Y ESPEJOS VIDRES S.A.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Estado de Situación Financiera de VIDRIOS Y ESPEJOS VIDRES S.A., al 31 de diciembre del 2012.

El Estado de Situación Financiera es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento por partes de sus administradores de las normas legales y estatutarias y sobre la razonabilidad de las cifras del balance.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Situación Financiera. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte VIDRIOS Y ESPEJOS VIDRES S.A., y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.
2. Si los libros de acta de Junta General de Accionistas, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera sean confiables y hayan sido preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Ecuador.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de VIDRIOS Y ESPEJOS VIDRES S.A., al 31 de diciembre del 2012

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de WICHEN S.A., en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente


ING. MARCOS JULIO BARROS V.
C.C. 090864420-6
COMISARIO PRINCIPAL
26 de abril, 2013